

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Unidad de Contratación
 Expte. nº 0894830/13

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12 horas del día 21 de marzo de 2014, se reúnen en la Sala del Consejo, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, como Presidente de la Mesa, en sustitución de la Concejala Delegada de Contratación, aprobada mediante Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda de 18 de marzo de 2014; D. Fernando Ledesma Gelas en representación del Grupo Municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe de valoración del Servicio técnico y apertura de las oferta económicas presentadas por los licitadores para la contratación del servicio de "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y BACTERIOSTÁTICOS", por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta, en acto público, con asistencia de representantes de las plicas nº 2 y 4, del informe técnico de la Oficina Técnica del Mayor, en el que se puntúan las ofertas presentadas conforme a los criterios dependientes de juicio de valor recogidos en los Pliegos.

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

	Plica 1.- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	Plica 2.- SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, S.A.U.	Plica 4.- EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.A.	Plica 5.- ELIS MANOMATIC, S.A.
Características físicas y técnicas (hasta 5 puntos)	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Actividad desinfectante y gestión residuos (hasta 5 puntos)	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos

A continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Plica 1.- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.-

- Oferta económica:

Importe: 9.861,63 €/año (I.V.A. excluido); 11.815,42 € (I.V.A. incluido)/año.

58 Contenedores Higiénicos: 1.064,88 € (I.V.A. excluido); 1.171,36 € (I.V.A. incluido)

185 Contenedores Bacteriostáticos: 8.796,75 € (I.V.A. excluido); 10.644,06 € (I.V.A. incluido)

Precio unitario de los Contenedores: 1,53 €/mes

- Mejoras:

Incremento del número de Contenedores Bacteriostáticos:

- 15 Uds. contenedores Higiénicos
- 15 Uds. Bacteriostáticos

Plica 2.- SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, S.A.U.

- **Oferta económica para los dos años de duración del contrato:**

Importe: 17.584,00 € (I.V.A. excluido); 20.970,40 € (I.V.A. incluido)

58 Contenedores Higiénicos: 2.784,00 € (I.V.A. excluido); 3.062,40 € (I.V.A. incluido)

185 Contenedores Bacteriostáticos: 14.800 € (I.V.A. excluido); 17.908 € (I.V.A. incluido)

Precio unitario de los Contenedores: 2 € por cambio

- **Mejoras:**

Incremento del número de Contenedores Bacteriostáticos:

Plica 4.- EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.A.

- **Oferta económica para los dos años de duración del contrato:**

Importe: 19.046,40 € (I.V.A. excluido); 22.709,28 € (I.V.A. incluido)

58 Contenedores Higiénicos: 3.062,40 € (I.V.A. excluido); 3.368,64 € (I.V.A. incluido)

185 Contenedores Bacteriostáticos: 15.984,00 € (I.V.A. excluido); 19.340,64 € (I.V.A. incluido)

Precio unitario por año de los Contenedores: 26,40 € al año, 10% IVA NO incluido

- **Mejoras:**

Incremento del número de Contenedores Bacteriostáticos: 9 unidades

Plica 5.- ELIS MANOMATIC, S.A.

- **Oferta económica:**

Importe: 21.044,40 € (I.V.A. excluido); 25.126,86 € (I.V.A. incluido)

58 Contenedores Higiénicos: 3.062,40 € (I.V.A. excluido); 3.368,64 € (I.V.A. incluido)

185 Contenedores Bacteriostáticos: 17.982,00 € (I.V.A. excluido); 21.758,22 € (I.V.A. incluido)

Precio unitario de los contenedores: 2.20 €/ unidad

Precio unitario de los bacteriostáticos: 4.05 €/unidad

- **Mejoras:**

Incremento del número de Contenedores Bacteriostáticos

La Mesa de Contratación, a la vista de la redacción que los licitadores han dado a la propuesta económica, informa lo siguiente:

- En la cláusula k) punto 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas únicamente se valora, dentro del apartado "*oferta económica: hasta 80 puntos*" la oferta económica presentada por los licitadores, sin perjuicio de la obligación de indicar los precios unitarios por contenedor.

- En la cláusula k) punto 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas únicamente se valora, dentro del apartado "*mejoras: hasta 10 puntos*", el incremento del número de contenedores bacteriostáticos sin coste municipal, por lo que no podrá procederse a la valoración de los contenedores higiénicos, en el caso de que hubieran sido ofertados. Las empresas que no han presentado la mejora de incremento del número de contenedores bacteriostático, no obtendrán puntuación alguna en este apartado.

La Mesa de Contratación acuerda que por parte de la Oficina Técnica del Mayor se valoren

las ofertas presentadas y calcule la puntuación global formada por la suma del resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables de forma objetiva (sobre 3) y del obtenido en la valoración del sobre 2. El citado informe deberá contener la información necesaria que permita a los licitadores conocer las razones por las que se haya rechazado su candidatura así como las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que hayan presentado los distintos licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 151.4 de T.R.L.C.S.P.

A continuación siendo las 12:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA

